

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)

Auto No. 0611
Radicación No. 76-130-40-89-001-2017-00139-00
Proceso VERBAL DE PERTENENCIA
Cuantía MINIMA CUANTÍA
Demandante CLAUDIA ANDREA GIRALDO MUÑOZ
Apoderado Dr. OCTAVIO PEREZ LOZANO
Demandado MARIA ELSY CABRERA URIBE Y OTROS

Ciudad y fecha Candelaria Valle, junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO CON SENTENCIA

Pasa a Despacho la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA propuesto por la señora **CLAUDIA ANDREA GIRALDO MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 66.876.011, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor **MARIA ELSY CABRERA URIBE**, y otros, para disponer sobre el memorial presentado por el Abogado OCTAVIO PEREZ LOZANO, en donde aporta paz y salvo de sus honorarios, al igual que el memorial presentado por el perito ORLANDO VERGARA ROJAS, donde certifica el pago de sus honorarios, los cuales se agregarán al expediente y se pondrán en conocimiento de las partes, para lo que bien lo tengan.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el memorial presentado por el Abogado OCTAVIO PEREZ LOZANO, en donde aporta paz y salvo de sus honorarios, al igual que el memorial presentado por el perito ORLANDO VERGARA ROJAS, donde certifica el pago de sus honorarios, y **PONGASE** en conocimiento de las partes.

SEGUNDO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Cb.

Firmado Por:

Luis Fabian Vargas Osorio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4587a9666273f04eb597df95c594f334342dc09aafcad978295feb54eca89d6**

Documento generado en 09/06/2022 01:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>